CCOO servicios grupo banco sabadell

15.07.2018

¿Eres padre? Conoce tus derechos

Medidas que ofrece nuestro Plan de Igualdad y novedades para que puedas disfrutar de tu paternidad.

Licencia de nacimiento

Permiso retribuido de 5 días laborables consecutivos a disfrutar desde la fecha de nacimiento del hijo/hija.

Lactancia acumulada

Si la madre no tiene derecho a este tipo de permiso en su empresa o renuncia a ello, el padre puede solicitarla y realizarla.

Flexibilidad horaria

El personal con hijos/hijas menores de 12 años a su cargo, podrán acogerse a la flexibilidad horaria siempre y cuando queden salvadas las necesidades del servicio.

Maternidad delegada

Puedes disfrutar del permiso de maternidad que no haya disfrutado la madre.

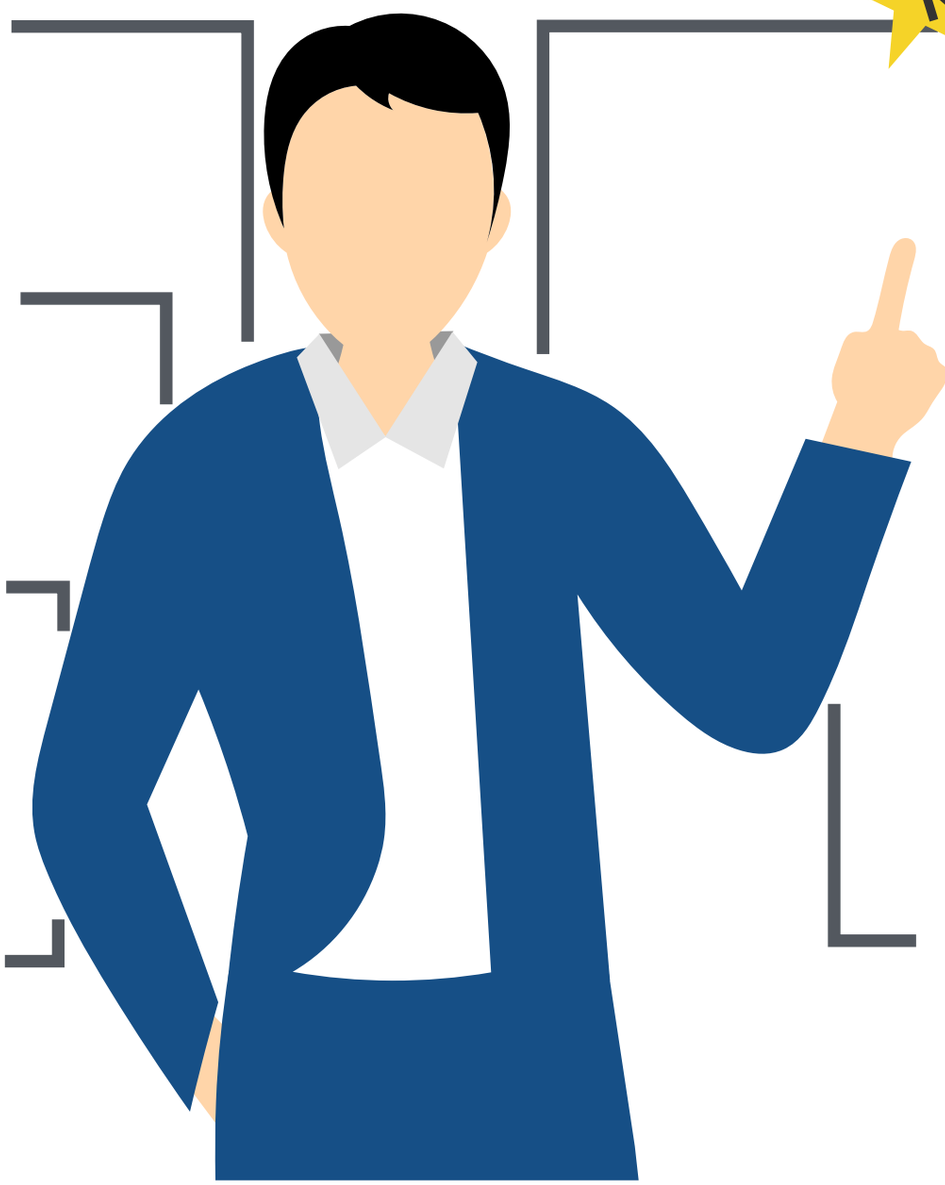

Novedad

Permiso de paternidad

El 5 de julio de 2018 ha entrado en vigor la ampliación del permiso de paternidad hasta la 5a semana.

El disfrute del permiso durante las primeras 4 semanas será obligatoriamente ininterrumpido, mientras que la 5ª semana de permiso tendrá carácter “volante”, esto es, que podrá disfrutarse, alternativamente, bien de forma sucesiva a las 4 primeras semanas o bien en un nuevo periodo independiente dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de nacimiento del hijo o hija, la resolución judicial o la decisión administrativa correspondiente.

Reducción de jornada

Para cuidados de hijas/hijos menores de 12 años, discapacitados o familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

CCOO te ayudamos Los delegados y delegadas de CCOO te ayudamos a resolver todas las dudas o para mediar con Relaciones Laborales en las peticiones que realices.